

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 545 21 de marzo de 2019 PE/010169-02/9. Pág. 70816

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010169-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a incorporación de la perspectiva de género en el currículum educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 461, de 18 de septiembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010287, PE/010284, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910169, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana M.ª Agudíez Calvo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en el currículum educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910169 se manifiesta lo siguiente:

La normativa básica estatal sobre el currículo, concretada en los Reales Decretos 126/2014, de 28 de febrero, y 1105/2014, de 26 de diciembre, sobre los currículos básicos, respectivamente, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, establecen en el artículo 3 la distribución de competencias. Y los artículos 10 (Primaria) y 6 (ESO y Bachillerato) recogen como elementos transversales que se fomentara la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que la programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género y (...).que se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 545

21 de marzo de 2019

PE/010169-02/9. Pág. 70817

Como objetivos para la Educación Primaria destacar "Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas".

Entre los objetivos para las etapas educativas de ESO y Bachillerato se destaca "Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. (...) Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer" y "Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer".

Los currículos de la Comunidad de Castilla y León, establecidos para las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, en desarrollo de la normativa básica, abordan el fomento de la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, la educación afectivo-sexual que incentive la superación de los estereotipos de género, así como la prevención de la violencia de género en sus diferentes áreas y materias tanto como contenidos propios de las mismas como transversalmente. Así se recoge en la normativa reguladora de los currículos de cada una de las etapas.

Todas referencias mencionadas tienen como soporte legal la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y como referentes más concretos toda la normativa de desarrollo de dicha Ley, tanto a nivel estatal como de Castilla y León.

En las actuaciones ordinarias de desarrollo curricular de las diferentes áreas y asignaturas, los centros docentes de Castilla y León desarrollan numerosas actividades vinculadas a la sensibilización y formación en materia de género e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El principio de igualdad figura en un lugar destacado en los distintos documentos institucionales (proyecto educativo, propuesta curricular, programaciones didácticas, programación general anual...) elaborados por los centros. De este modo se manifiesta que: la educación para la igualdad no es un aspecto que se incorpore en el proceso educativo del alumnado únicamente en momentos puntuales, en el desarrollo de determinadas actividades, sino que impregna toda la acción educativa.

Además, dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas, los centros podrán complementar los bloques con contenidos relacionados con los temas a los que se hace referencia en la pregunta.

La Administración educativa, además de velar por la promoción y el cumplimiento del principio básico de no discriminación por razones de género o de cualquier otro tipo, desarrolla diferentes actuaciones para garantizar la sensibilización y el impulso necesario a la igualdad de género, en general, y, específicamente, para reforzar la lucha contra la violencia de género.

En este sentido, cuando los centros celebran algunas fechas significativas, tales como la Constitución, el Día de la mujer, el Día de la no violencia o el Día de la paz, inciden de una forma especial en el tratamiento de los temas de igualdad efectiva



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 545 21 de marzo de 2019 PE/010169-02/9. Pág. 70818

entre hombres y mujeres. Asimismo, además de las actividades que se llevan a cabo impulsadas por las diferentes Direcciones Generales en su ámbito de competencias, los planes de convivencia de los centros incorporan actividades relacionadas con este tema. En este sentido, el pasado curso escolar 2017-2018, los centros de Castilla y León ha llevado a cabo 709 actividades (más del 7 % del total) específicamente relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, actividades en las que también se trabajan aspectos vinculados a la prevención de la violencia de género o la educación afectivo sexual.

No obstante, en el marco del Plan de convivencia escolar de Castilla y León, se ha llevado a cabo el programa "Violencia Tolerancia Cero", mediante un acuerdo de colaboración con la Fundación La Caixa. En este programa han participado más de 100 centros docentes y 1000 profesores de Castilla y León de todo tipo de centros y etapas educativas, con un coste cero para la Consejería de Educación, de acuerdo con el convenio antes citado. El programa ha servido, entro otros aspectos, para facilitar al profesorado estrategias para prevenir la violencia en general y la de género en particular, haciendo posibles los principios de igualdad entre hombres y mujeres así como la resolución pacífica de los conflictos. Las buenas prácticas en centros, derivadas de la acción formativa de este programa, también han sido reconocidas en las diferentes ediciones de los premios convocados en el marco de este programa.

Asimismo, desde la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se ha procedido a analizar el contenido de los borradores y realizar aportaciones (al articulado y anexos), de las normas por las que se establecen los currículos y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria, de ESO y Bachillerato en la comunidad de Castilla y León, en relación con el tratamiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

En otro orden de cosas, cada curso escolar, el Plan Autonómico de Formación del Profesorado contempla actividades formativas en torno a la igualdad de oportunidades. En concreto, el pasado curso 2017/2018 se realizaron, en el marco del Plan Autonómico de Formación del Profesorado, 242 actividades formativas que incluían algún módulo sobre educación no sexista, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia de género. En ellos participaron un total de 4.041 profesores.

Valladolid, 11 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-033894